

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

ACUSE

100728



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720

Oficio No. 12200/7000/275/2020

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2020



En relación con la Orden de Auditoría No. 07/2020, emitida mediante Oficio No. 12200/7010/037/2020, de fecha 13 de abril de 2020 y ampliada en su periodo de ejecución mediante Oficios Nos. 12200/7010/045/2020 y 12200/7000/225/2020, de fechas 01 de julio y 21 octubre de 2020, respectivamente y de conformidad con los Artículos 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracción V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud 311, Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como lo establecido en el numeral 21 del Capítulo V del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Administración a su digno encargo.

En el apartado V del presente informe se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- ❖ Falta de documentación que acredite su registro en CompraNet.
- ❖ Carencia de la manifestación del proveedor que acredite que su propuesta no se cotiza en prácticas desleales.
- ❖ Falta de constancia de recepción de los bienes y/o entrega del servicio.
- ❖ Omisión en el cálculo y aplicación de penas convencionales por entregas extemporáneas.
- ❖ Presentación y apertura de proposiciones previo al plazo establecido en la IAASSP.

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA

No. AUDITORÍA: 07/2020

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Al respecto, le solicito muy atentamente girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

A T E N T A M E N T E

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

LCDA. LILLIANA PUGA HERNÁNDEZ



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeño.- Director General del HIMFG.- Presente.

Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace de la Auditoría 07/2020.- Presente.

Archivo/expediente CERC/NVLM

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 03 DE 35

No. AUDITORÍA: 07/2020

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Í n d i c e

Página

I. Antecedentes

4

II. Objeto y Alcance

4

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

6

IV. Conclusión y Recomendación General

6

V. Cédulas de Observaciones

7

INFORME DE AUDITORÍA

No. AUDITORÍA: 07/2020

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

I. Antecedentes

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2020, se practicó a la Dirección de Administración la Auditoría No. 12200/7010/037/2020, de fecha 13 de abril de 2020 y recibida el mismo día por el C.P. Luis Márquez Plaza, encargado del Despacho de la Dirección de Administración del HIMFG.

Para llevar a cabo la revisión se contó con el siguiente personal: L.C. Porfirio Alejandro Ávila Higareda (Jefe de Grupo), Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena y C. Carlos Fernando Rodríguez Calva.

La Auditoría se inició el 13 de abril de 2020 y con Oficio No. 12200/7010/045/2020, se informó la primer ampliación al plazo de ejecución por un periodo de tres meses, contados a partir del 14 de julio de 2020; asimismo, con Oficio No. 12200/7000/225/2020, se notificó la segunda ampliación al plazo de ejecución, efectiva a partir del 15 de octubre de 2020, para concluirse a más tardar el día 15 de diciembre del mismo año. Es importante mencionar que la segunda ampliación, se realizó al amparo de la opinión favorable del Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio UAG//210/1230/2020.

La revisión se practicó a la Dirección de Administración, en específico a la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tiene como objetivo: Proporcionar los recursos materiales que se requieran en el hospital, a través de los procesos de contratación: Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

II. Objeto y Alcance

II.1 Objeto

La revisión se enfocó a verificar que las adquisiciones mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, se planearon y adjudicaron de conformidad a la normatividad aplicable; asimismo, para los procedimientos de Invitación a cuando menos Tres Personas y de Adjudicación Directa, comprobar que el importe de cada operación no exceda los montos máximos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.



INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12200
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"	

II.2 Alcance

El periodo de revisión de la Auditoría 07/2020, fue del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019; notificada a través de Oficio No. 12200/7010/037/2020, de fecha 13 de abril de 2020, al encargado del Despacho de la Dirección de Administración del HIMFG. Adicionalmente, dicha Auditoría se realizó en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección vigentes y en apego a la Guía de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la ejecución de la auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Identificar el presupuesto asignado al Hospital para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2019 por fuente de recursos (fiscales, propios y de terceros).
- Comprobar que la formulación de su PAAAS se basa en la identificación previa de las necesidades reales de las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Revisar los escritos de las áreas usuarias o requirentes que acreditaron los criterios en los que se fundó el procedimiento de adquisición.
- Constatar que los procedimientos de licitación pública nacional e internacional aplicados por el Hospital, cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y por las demás disposiciones que rigen la materia.
- Evaluar las justificaciones emitidas en el dictamen de excepción a licitación, en cuanto a su razonable fundamentación y motivación.
- Verificar, que en los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y que aseguraron las mejores condiciones para el Estado.
- Comprobar que los pedidos y/o contratos formalizados como resultado de los procedimientos de licitación, invitación y adjudicación, hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en tiempo y forma.
- Verificar, para las invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, que la suma de las operaciones que se realicen al amparo del artículo 41 de la LAASSP, no hayan excedido del treinta por ciento del

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

- presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la entidad durante el ejercicio 2019.
- Comprobar que los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas se sujetaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Comprobar que las áreas responsables de las contrataciones públicas, en el ámbito de su competencia, dieron cumplimiento a los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Del análisis efectuado de conformidad a la normatividad aplicable, y con base en la documentación proporcionada por las áreas responsables de su generación y custodia en el Instituto, se detectaron las siguientes irregularidades:

- ❖ Falta de documentación que acredite su registro en CompraNet.
- ❖ Carencia de la manifestación del proveedor que acredite que su propuesta no se cotiza en prácticas desleales.
- ❖ Falta de constancia de recepción de los bienes y/o entrega del servicio.
- ❖ Omisión en el cálculo y aplicación de penas convencionales por entregas extemporáneas.
- ❖ Presentación y apertura de proposiciones previo al plazo establecido en la LAASSP.

IV. Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la auditoría practicada por el Órgano Interno de Control a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se concluyó que existieron deficiencias en la integración de los expedientes de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Hospital, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Por lo anterior, se recomienda que para la integración de los expedientes, que deriven de contrataciones públicas respecto de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, se apeguen estrictamente a las disposiciones normativas y legales que apliquen en la materia; así como atender las recomendaciones correctivas y preventivas, establecidas en las cédulas de las observaciones determinadas, a fin de que se garantice al Hospital, contar con expedientes debidamente integrados.

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

V. Cédulas de Observaciones